

tantes, se procederá conforme a las reglas 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don ...., vecino de ...., habitante en la calle de ...., número ...., piso ...., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta conjunta de las obras de urbanización del colector general aguas residuales Bullidor y Fonollar; urbanización avenida Riera Roja, y alcantarillado y aceras calle C (zona industrial Fonollar), se compromete a ejecutar dichas obras, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en cifra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de Trabajo y demás disposiciones aplicables en esta materia.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.<sup>º</sup> y 5.<sup>º</sup> del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma)

San Baudilio de Llobregat, 9 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José S. Gabarró.—9.308-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso para la instalación y explotación de cuatro bares en el Estadio Municipal de Balaídos.**

El Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1973, aprobó el siguiente pliego de condiciones:

**Objeto:** El pliego de condiciones tiene por objeto adjudicar la explotación de cuatro bares en el Estadio Municipal de Balaídos (dos en preferencia y dos en tribuna), previa ejecución de las obras de acomodación y decoración, con ubicación en los lugares señalados en el correspondiente plano.

**Plazo:** La concesión se adjudicará con un plazo máximo de quince años, contados a partir de la fecha en que se notifique su adjudicación. Dicho plazo podrá ser prorrogado, a petición del concesionario y previo acuerdo de la Corporación, por cinco años más.

**Canon:** Será de setenta mil (70.000) pesetas anuales por la totalidad de los bares objeto de la licitación, con el siguiente cálculo: Quince mil (15.000) pesetas por cada uno de los dos bares de la parte inferior (30.000 pesetas en total), y veinte mil (20.000) por cada uno de los dos de la superior (40.000 pesetas en total). Sobre el precio de remate se producirá un aumento bianual que se abonará por anualidades dentro del primer trimestre de cada año natural. La parte proporcional a que pudiere haber lugar en el año 1973 o, en su caso, en 1974, se ingresará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la adjudicación.

**Oficina:** El expediente y pliegos de condiciones y bases estará de manifiesto en horas hábiles de oficina y durante el plazo de presentación de plicas en la oficina de Información de este Ayuntamiento.

#### Garantías:

a) Provisional: Ascenderá a 25.000 (veinticinco) mil pesetas.

b) Definitiva: El adjudicatario la constituirá con arreglo a los tipos mínimos de la escala señalada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo por el que se le adjudiquen las instalaciones.

**Presentación de plicas:** Debidamente reintegradas y con los documentos señalados en el expediente, en el Registro General de este Ayuntamiento y en horas de diez a trece treinta, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la inserción del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la instalación y explotación

de cuatro bares (dos en preferencia y dos en tribuna) del Estadio Municipal de Balaídos.»

**Apertura de plicas:** Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

#### Modelo de proposición

Don ...., de .... años, con residencia en ...., calle ...., número ...., con documento nacional de identidad número .... expedido en ...., en nombre propio (o en su calidad de .... de la Entidad...., con poder bastante al efecto), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ...., número ...., fecha .... (indíquese el último publicado), de las condiciones que se exigen para participar en la concesión de la instalación y explotación de cuatro bares (dos en preferencia y dos en tribuna) del Estadio Municipal de Balaídos, acepta en su integridad el pliego de condiciones y formula al efecto la presente proposición:

a) Se compromete a pagar un canon mínimo de .... pesetas.

b) Anticipa el plazo de reversión de la concesión fijado en quince años en .... años, sin perjuicio de la posible prórroga de aquélla.

Se acompaña la totalidad de los documentos exigidos, a saber:

I. Resguardo de la fianza provisional.

II. Poderes y documentos que acrediten la personalidad de quien ostenta la representación de una persona física o jurídica, debidamente bastanteado por el señor Secretario de la Corporación.

III. Memoria, planos, presupuesto y proyecto (en su caso, dibujos o croquis) de ejecución de la instalación que se proyecta.

IV. Declaración jurada de no estar en curso en causa de incapacidad ni de incompatibilidad para contratar con la Administración Municipal.

Vigo, 28 de noviembre de 1973.—El Alcalde accidental, Tomás Massó Bolíbar.—9.985-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

Don Dario Romaní Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de noviembre de 1973 por el buque «Cruz Sexto», de la matrícula de Gijón, de la 3.<sup>a</sup> lista, folio 1819, al «Monte Erio», de la matrícula de Vigo, de la 3.<sup>a</sup> lista, folio 8532.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de

treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1973.—El Juez, Dario Romaní Martínez.—9.069-E.

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de noviembre de 1973 por el buque «Ribera del Orbigo», de la matrícula de Vigo, folio 8263, al buque de la matrícula de Vigo «Kayak», folio 8703.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de

treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de noviembre de 1973.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—9.034-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### ALAVA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en la provincia de Alava, en fecha 2 de julio de 1970, bajo números 6 de entrada y 100 de registro de inscripción, correspondientes al constituido por el «Banco de Bilbao, S. A.», para garantizar a Faustino y José Santos Pérez García como fianza definitiva para responder de las obras de instalación eléctrica en la calle de Artapadura de la ciudad de Vitoria, adjudicadas en firme a don Faustino Pérez García, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria, en un extracto de títulos custodia-

dos número 1, expedido por el «Banco de Bilbao» en Madrid, de cédulas para inversiones, tipo A, al 4,5 por 100, emisión de 10 de diciembre de 1965, parte del pagaré número 4 de 1.200.000,000 de pesetas del «Banco de Bilbao», por importe de 87.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta sucursal, ya que están tomadas todas las medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses sin haberlo presentado, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava», conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Vitoria, 27 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda, Francisco Manuel Labora Laforcada.—13.998-C.

### Tribunales de Contrabando BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al subdito alemán Gertrud Kress, domiciliado en 5 Köln, 1 Mthrassstr 4-6 (Alemania), inculpado en el expediente número 692/1973, instruido por aprehensión de un televisor portátil marca Universum, mercancía valorada en 8.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de suspiccia ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado, que a las diez horas treinta minutos del día 23 de enero de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 27 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Presidente.—9.032-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Jefaturas Provinciales de Carreteras

OVIEDO

Habiendo sido solicitada por don Anselmo Suárez Ordóñez la adquisición de una parcela sobrante, de 550 metros cuadrados en la carretera N-634 de Santander-Oviedo-La Coruña, kilómetro 177,334, margen derecha, del término municipal de Nava, se hace público para general conocimiento, que cuantas personas puedan considerarse con derecho de reversión sobre la mencionada parcela, tienen un plazo de quince días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

para ejercer su derecho sobre la mencionada parcela, mediante escrito dirigido a la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo.

Transcurrido dicho plazo, se considera que renuncian al derecho de reversión que pudiera corresponderles, en virtud de lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento, procediéndose a la prosecución del expediente de enajenación de la parcela a favor del solicitante.

Oviedo, 24 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Goizueta.—8.904-E.

### Comisarías de Aguas

#### CUENCA DEL DUERO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Aniceta Gago Osorio, y de su representante, don Salvador Gago Osorio, San Martín de Valderaduey (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Tapioles (Zamora).

Término municipal en que radica la toma: Tapioles (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que sera suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—4.037-D.

### NORTE DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jaime Porras Bueno.

Clase de aprovechamiento: Usos ganaderos.

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Asón.

Término municipal en que radicarán las obras: Ramales (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de noviembre de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.067-D.

### PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 31.512.  
Nombre del peticionario: Don José Cásarramona Masramón y doña María Lourdes Masraón Llimós.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y atenciones ganado.

Cantidad de agua que se pide: 9.100 litros diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Cussóns.

Término municipal en que radican las obras: Sora (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.º, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 13 de noviembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—13.937-C.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

#### Universidades

##### COMPLUTENSE DE MADRID

###### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º Orden 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña María Teresa Zudaire Arraiza, por extravío del que le fué expedido en 29 de diciembre de 1951.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.—C. Cucarella.—13.986-C.



**INMOBILIARIA JUBAN, S. A.  
DE CONSTRUCCIONES  
(JUBANSA)**

*Anuncio de reducción de capital social*

A los efectos pertinentes en derecho y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que, en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima de Construcciones», celebrada el 29 de noviembre de 1973, se acordó la reducción del capital social en catorce millones seiscientas diez mil (14.610.000) pesetas, mediante la amortización de dos mil novecientas veintidós (2.922) acciones ordinarias, de un valor nominal de cinco mil (5.000) pesetas cada una, en los términos y con los detalles que se mencionan en el acta de dicha reunión, que está a disposición de cualquier persona interesada, en el domicilio social, avenida del Cardenal Herrera Oria, número 81.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Consejo de Administración.—3.742-12.  
y 3.º 7-12-1973

JALO, S. A.

MADRID

Lagasca, número 86

Esta Sociedad anuncia, a los efectos legalmente procedentes, que, según acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas en 14 de noviembre actual, se reduce el capital social en 7.125.000 pesetas, con devolución a los accionistas de sus aportaciones en la cifra correspondiente a tal valor nominal.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Lope Figueroa.—14.014-C. 1.º 7-12-1973

INCOUSA Y COFIANSA

UBEDA

Domicilio social: Campanario, 15

*Primer anuncio de fusión*

Para general conocimiento, se hace público el acuerdo de fusión adoptado por las Sociedades «Inmobiliaria Constructora y Urbanizadora Social Andaluza, Sociedad Anónima» (INCOUSA), y «Construcciones y Firmes Andaluces, Sociedad Anónima» (COFIANSA), en Juntas generales extraordinarias celebradas, respectivamente, el día 25 de noviembre del año en curso, previa citación legal, por virtud del cual COFIANSA absorberá a INCOUSA, subsistiendo la primera Sociedad (COFIANSA), quien vendrá obligada a entregar a los accionistas de INCOUSA un número de acciones proporcional a sus respectivas participaciones, previo traspaso, en bloque, de su patrimonio social y con subrogación de todos los derechos y obligaciones de la misma, según su balance-inventario de situación, cumpliendo así lo establecido al artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ubeda, noviembre de 1973.—El Presidente de ambas Sociedades, Sebastián Villar Arroyo.—14.044-C. 1.º 7-12-1973

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

*Amortización de obligaciones emitidas por la absorbida «Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.»*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones emisión 1952, que en el sorteo efectuado el día 16 de noviembre de 1973, ante el Notario de esta capital don Mario Armero Delgado, resultaron amortizados los siguientes 1.915 títulos:

26.401	al	26.500	31.401	al	31.419
9.301		9.333	31.470		31.500
9.354		9.400	21.701		21.800
9.701		9.800	5.401		5.409
35.701		35.791	5.435		5.439
14.901		14.989	5.460		5.489
4.001		4.058	7.401		7.407
38.511		38.540	17.801		17.900
38.586		38.600	23.501		23.550
31.501		31.535	4.301		4.350
31.561		31.800	4.396		4.400
40.001		40.046	43.612		43.617
48.501		48.800	43.651		43.864
13.401		13.477	4.159		4.183
1.062		1.074	11.287		11.300
6		20	30.901		31.000
46		65	17.901		17.980
92		100	17.991		18.000
15.801		15.880	29.451		29.500
16.031		16.100	1.801		
27.603		27.617	1.810		1.856
27.648		27.700	22.101		22.106

El pago del importe de estos títulos más los intereses vencidos con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de enero de 1974, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya, contra entrega de los títulos correspondientes, con cupones 42 y siguientes.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—El Consejero Secretario general y del Consejo de Administración, José María Naharro Mora.—14.196-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

*Amortización de obligaciones emitidas por la absorbida «Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.»*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones emisión 1954 que en el sorteo efectuado el día 16 de noviembre de 1973, ante el Notario de esta capital don Mario Armero Delgado, resultaron amortizados los siguientes 1.797 títulos:

79.090	al	79.100	80.839	al	80.900
74.101		74.200	92.416		92.455
61.401		61.500	92.459		92.500
97.001		97.061	67.420		67.449
97.082		97.100	67.500		
61.301		61.400	85.701		85.800
79.560		79.600	58.701		58.800
86.601		86.700	51.002		51.021
85.201		85.207	71.301		71.364
85.261		85.265	71.386		71.400
99.635		99.645	84.501		84.528
52.101		52.111	84.579		84.600
52.147		52.186	88.301		88.307
52.182		52.200	88.323		88.364
50.801		50.900	87.101		87.200
84.801		84.844	73.001		73.100
84.858		84.877	58.304		58.353
67.604		67.700	58.379		58.400
80.808		80.833	72.314		72.353

El pago del importe de estos títulos más los intereses vencidos, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de enero de 1974, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya, contra entrega de los títulos correspondientes, con cupones 40 y siguientes.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—El Consejero Secretario general y del Consejo de Administración, José María Naharro Mora.—14.197-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

*Amortización de obligaciones emitidas por la absorbida «Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.»*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones emisión 1956 que en el sorteo efectuado el día 16 de noviembre de 1973, ante el Notario de esta capital don Mario Armero Delgado, resultaron amortizados los siguientes 1.915 títulos:

esta capital don Mario Armero Delgado, resultaron amortizados los siguientes 3.164 títulos:

136.501	al	136.512	137.577	al	137.600
136.523		136.547	123.901		124.000
161.301		161.400	173.801		173.700
179.201		179.300	132.739		132.800
130.201		130.300	121.901		122.000
151.901		151.918	105.582		105.600
151.929		151.955	132.223		132.225
151.986		152.000	100.601		100.700
161.258		161.300	101.630		101.639
173.101		173.200	101.650		101.674
192.501		192.533	186.001		186.100
192.594		192.600	137.401		137.415
174.501		174.600	137.431		137.438
111.701		111.721	137.449		137.473
111.745		111.800	188.001		188.100
131.890		131.900	130.601		130.605
198.001		198.100	130.608		130.621
157.601		157.632	130.655		130.658
157.683		157.700	130.687		130.691
163.501		163.600	194.101		194.200
113.101		113.200	158.901		157.000
115.301		115.400	136.321		136.400
179.401		179.500	171.301		171.400
171.001		171.100	156.101		156.189
180.401		180.500	107.401		107.500
115.601		115.700	135.601		135.700
137.539		137.549	127.301		127.349

El pago del importe de estos títulos más los intereses vencidos, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de enero de 1974, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya, contra entrega de los títulos correspondientes con cupones 38 y siguientes.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—El Consejero Secretario general y del Consejo de Administración, José María Naharro Mora.—14.198-C.

GESCO, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de la República Argentina, número 48, 1.º, A, Sevilla, el próximo día 26 de diciembre de 1973, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y caso de proceder, a la misma hora del día 27, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Aprobación del acta de esta Junta.

Los señores accionistas podrán recoger la tarjeta de asistencia en el domicilio social, a partir del día 10 de los corrientes, o bien, delegar su representación en la Junta, de acuerdo y con las limitaciones que fija el artículo 60 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Sevilla, 5 de diciembre de 1973.—El Presidente.—3.758-5.

GENERAL IBERICA  
DE INSTALACIONES, S. A.  
(G.I.B.E.S.A.)

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «General Ibérica de Instalaciones, S. A.» (G.I.B.E.S.A.), a la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 26 de diciembre, a las once horas, en el domicilio social de la Carretera de Pastrana, edificio «Cisneros-I», de Alcalá de Henares (Madrid), en primera convocatoria,

y en segunda, al día siguiente hábil, en el mismo domicilio y hora, conforme al siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Nombramiento de Vicepresidente de la Sociedad.

3.º Constitución de nuevo Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Alcalá de Henares, 5 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Alberto Marañés Pallardo.—14.138-C.

#### TOSCHI IBERICA, S. A.

El Secretario del Consejo de Administración de «Toschi Ibérica, S. A.», informa lo siguiente:

Anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de diciembre de 1973 convocatoria de Junta general extraordinaria, se informa que dicha reunión se celebrará el día 27 del actual mes de diciembre, en el domicilio social de «Toschi Ibérica, S. A.», en Bacalicoa, como es habitual, detalle omitido en el anuncio citado."

Pasajes, 4 de diciembre de 1973.—14.176-C.

#### ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.

Anuncia la emisión de 1.500 millones de pesetas, en obligaciones hipotecarias, convertibles en acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una.

#### Características de la emisión

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 7,75 por 100 neto anual; siendo a cargo de la Sociedad el pago de las cuotas que correspondan por el Impuesto de Renta del Capital, sin que ello impida la repercusión de eventuales impuestos futuros, tanto de nueva creación como por modificación del escalado de tributación vigente en la fecha de emisión de los títulos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los impuestos serán de cuenta del tenedor.

Vencimiento de cupones: Semestrales; vencimientos: 10 de junio y 10 de diciembre de cada año; siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 10 de junio de 1974.

Amortización: A la par, libre de gastos para el tenedor, en el plazo máximo de quince años, mediante sorteo por quintas partes, a los tres, seis, nueve, doce y quince años de la fecha de la emisión.

Siempre libre de todo gasto para el tenedor, la Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización de los títulos, prevista en el párrafo anterior, transcurridos tres años de la fecha de la emisión; ya sea incrementando los cupos señalados para amortización en las anualidades determinadas, ya sea mediante sorteos extraordinarios, en cuantía superior al sorteo ordinario que corresponda, o bien, cancelando la totalidad del préstamo, que, previo ajuste de intereses, podrán realizarse en cualquier momento, conservando los derechos de la conversión en acciones que luego se establecen, con las bajas de enteros que proporcionalmente les corresponda, según los años que hayan estado en circulación. Las amortizaciones que la Sociedad efectúe con el carácter de extraordinarias podrá aplicarlas, hasta donde alcancen, a la cobertura de los cupos previstos para la amortización en ejercicios sucesivos.

Conversión de acciones: El 50 por 100 de las obligaciones que resulten amortiza-

dades, ya lo sea por sorteo ordinario o extraordinario, o en los casos de amortización total anticipada, tendrán el derecho, a opción de sus tenedores, a elegir, en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio correspondiente, entre el reembolso en metálico o su conversión en acciones de la Sociedad; computándose las obligaciones por su valor nominal y las acciones al tipo del cambio medio del semestre natural anterior a la fecha de la amortización, en la Bolsa de Madrid, disminuidas en 10, 12, 15, 18 y 20 enteros, según que la amortización se haya producido al tercero, sexto, noveno, decimosegundo y decimoquinto año, con límite mínimo del valor nominal de las acciones, de acuerdo con la legislación vigente.

A este efecto, en cada sorteo se obtendrá, en primer lugar, la numeración del primer 50 por 100 de las obligaciones a amortizar, que tendrán el carácter de convertibles, y en segundo lugar, el 50 por 100 restante, que no tendrán tal carácter.

Cláusula antidilución: Si durante el periodo de cómputo señalado para hallar el cambio medio de las acciones a efectuar la conversión, la Entidad emisora realiza alguna ampliación de capital distinta de las que tengan su origen en una conversión de obligaciones, dicho cambio medio será previamente reducido por el resultado de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción por la siguiente razón:

Numerador: Tiempo transcurrido entre el comienzo del periodo de cómputo y el comienzo de la ampliación. Denominador: El periodo completo de cómputo.

La diferencia que pueda producirse para completar el número de acciones que, por la conversión, corresponda al total de obligaciones de un mismo tenedor, será abonada en metálico por el obligacionista, en el momento de la suscripción.

La Sociedad se reserva el derecho de ofrecer en cualquier momento la posibilidad de convertir en acciones parte o la totalidad de las obligaciones en circulación, en las condiciones anteriormente indicadas; a cuyo fin, se aumentará el capital social en la cuantía correspondiente.

Se solicitará en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao la contratación y cotización oficial de estos títulos y a la Junta de Inversiones su inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas en las Compañías de Seguros y Capitalización.

Asimismo se solicitará, en su día, la conceptualización de «Cotización calificada» para los títulos de esta emisión.

Suscripción: La suscripción pública quedará abierta el día 10 de diciembre de 1973, pudiendo declararse cerrada tan pronto como haya sido cubierta la emisión.

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente de suscripción, pudiendo, los que quieran hacer uso de este derecho, formalizar sus peticiones antes del día 10 de diciembre de 1973.

Transcurrido el día 10 de diciembre de 1973, se abrirá la suscripción, que podrá efectuarse en cualquiera de los Bancos y Cajas de Ahorros de esta plaza, Caja de Ahorros Vizcaína, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en la Caja Social.

Autorizado por la D. G. P. F.  
Zaragoza, 5 de diciembre de 1973.—El Consejo de Administración.—14.165-C.

#### QUIMICA DE LANGREO, S. A.

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el

día 27 del corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 27, de esta capital, a fin de deliberar sobre los asuntos siguientes:

##### Disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Consejo de Administración.—3.773-5.

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (C.A.M.P.S.A.)

##### Enajenación de chatarra existente en fábrica de Gijón

Detalles sobre la misma, en la central de esta Compañía, Departamento de Administración Interior (paseo del Prado, 6, Madrid-14).

Admisión de ofertas hasta el día 20 de diciembre de 1973.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario general.—3.774-5.

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (C.A.M.P.S.A.)

##### Enajenación de chatarra existente en refinería de Cornella

Detalles sobre la misma, en la central de esta Compañía, Departamento de Administración Interior (paseo del Prado, 6, Madrid-14).

Admisión de ofertas hasta el día 20 de diciembre de 1973.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario general.—3.775-5.

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (C.A.M.P.S.A.)

##### Enajenación de chatarra existente en subsidiaria Pamplona

Detalles sobre la misma, en la central de esta Compañía, Departamento de Administración Interior (paseo del Prado, 6, Madrid-14).

Admisión de ofertas hasta el día 20 de diciembre de 1973.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario general.—3.776-5.

#### COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

##### AMPLIACIÓN DE CAPITAL Y REPARTO DE DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por la Junta general de accionistas celebrada el 9 de mayo de 1970, y en virtud de lo establecido en los Estatutos sociales, ha adoptado los siguientes acuerdos:

##### I. Ampliación de capital

Aumentar el capital social en 127.460.000 (ciento veintisiete millones cuatrocientas sesenta mil) pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 254.920 acciones ordinarias, nominativas, que continuarán la serie G, de 500 pesetas nominales cada una e iguales características que las actualmente en circulación, numeradas correlativamente del 2.549.192 al 2.804.111, ambos inclusive, con cupón número 140 y siguientes.

Estas 254.920 acciones quedan reservadas, con carácter preferente, a los ac-

tuales accionistas, quienes podrán hacer uso de su derecho de suscripción con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Las nuevas acciones se emiten a la par, libres de gastos e impuestos, o sea, a razón de 500 pesetas por título.

b) Las 254.920 acciones podrán adquirirse en la proporción de una nueva por cada diez antiguas, números 1 a 2.549.191, ambos inclusive, que representan un nominal de cinco mil pesetas, contra entrega de diez cupones número 137 y doscientas cincuenta pesetas en metálico (como primer desembolso a cuenta de su valor total), en el momento de acreditar el derecho de suscripción. No obstante, los suscriptores que lo deseen podrán efectuar el desembolso total de las 500 pesetas por acción en el acto de la suscripción.

c) El Consejo fijará la fecha del o de los sucesivos desembolsos para aquellas acciones que no hayan sido desembolsadas totalmente en el acto de la suscripción.

d) El plazo fijado para que los accionistas ejerçiten el derecho previsto anteriormente será el comprendido entre el 18 de diciembre de 1973 y el 18 de enero de 1974, ambos inclusive.

e) Las nuevas acciones disfrutarán, desde el 1 de enero de 1974, de los mismos derechos que las de las series A, B, C, D, E, F y G actualmente en circulación, con la salvedad de que no participarán en los beneficios que se acuerden distribuir con cargo al actual ejercicio social, y que su participación económica será proporcional al nominal desembolsado sobre las mismas y a la fecha de su desembolso.

f) El cupón 137, que servirá para acreditarse el derecho de suscripción de las nuevas acciones, queda anulado a todo otro efecto, y será negociable en Bolsa a los fines de esta ampliación.

g) Los titulares de cupones harán uso de su derecho dentro del plazo señalado, previa entrega de los mismos en las oficinas centrales de la Compañía (Zurbano, 73, Madrid), en la representación de la Compañía en Barcelona (Vía Layetana, número 2) y en la «Banca March, S. A.», de Palma de Mallorca (San Miguel, 17), Barcelona (Caspe, 17) y en Madrid (Mejía Lequerica, 10), y en el «Banco de Valencia», en Valencia (Pintor Sorolla, 2 y 4).

h) Las nuevas acciones no suscritas en el plazo aludido quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darles el destino que corresponda.

i) «Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima», solicitará la utilización del sistema «Serlide».

j) La clave de valor asignada a «Compañía Trasmediterránea, S. A.», por la Oficina de Planificación del Banco de España, Negociado de Codificación, a los efectos de la presente operación, es la número 18065013.

## II. Dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1973

Repartir a las acciones números 1 a 2.317.446 de las series A, B, C, D, E, F y G, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio social, un dividendo de 25 pesetas líquidas por acción, y a las acciones 2.317.447 a 2.549.191, de la serie G, 18,75 pesetas, también líquidas, por acción, de acuerdo con las condiciones de su emisión.

El pago del indicado dividendo a cuenta se hará efectivo a partir del 2 de enero de 1974, contra entrega del cupón 138, en las oficinas centrales de «Compañía Trasmediterránea, S. A.» (Zurbano, 73, Madrid), en la representación de la Compañía en Barcelona (Vía Layetana, 2), «Banca March, S. A.», en Palma de Mallorca (San Miguel, 17), Barcelona (Caspe, 17) y Madrid (Mejía Lequerica, 10), «Banco de Valencia», en Valencia (Pintor Sorolla, 2 y 4) y «Banco Central».

La clave de valor asignada a «Compañía Trasmediterránea, S. A.», por la Oficina de Planificación del Banco de España, Negociado de Codificación, a los efectos de la presente operación, es la número 18065003, para las acciones números 1 a 2.317.446, y la número 18065005 para las acciones números 2.317.447 a 2.549.191.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Secretario general, José Luis Yuste Grimalba.—14.183-C.

## LA PARRALERA, S. A.

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, en Madrid, calle de Almagro, 15, piso 2º, a las once treinta horas del próximo día 7 de enero de 1974, en primera convocatoria, y al día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas sociales.
- Ratificación expresa de las actas, poderes y contratos otorgados por la Sociedad antes de su inscripción.
- Modificación de los artículos 11 y 17 al 24 (ambos inclusive) de los Estatutos sociales, cesación de los Consejeros y nombramiento de Administrador único.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.206-C.

## LAZARO TABERNA, S. A.

A los efectos del artículo 98 de la Ley, se publica el acuerdo de reducir el capital social en un 27,06 por 100, adoptado en el día de la fecha.

Pamplona, 20 de noviembre de 1973.—El Presidente, Sebastián Taberna Arregui.—14.177-C. 1.º 7-12-1973

## AUTO FINANCIERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la reunión de la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de diciembre de 1973, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, Velázquez, número 61, y en segunda convocatoria, el día 27 de diciembre de 1973, a las diecisiete treinta horas, en el mismo lugar.

### Orden de la Junta general extraordinaria

Primero.—Análisis y estudio de la situación de la Empresa.

Segundo.—Reestructuración del Consejo de Administración y Apoderados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid 5 de diciembre de 1973.—El Consejo de Administración.—14.199-C.

## AGRAZ, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas de «Agraz, S. A.», válidamente celebrada en el domicilio social el día 30 de octubre de 1973, ha quedado trasladado el domicilio social de la Compañía desde su antiguo emplazamiento, carretera de San Vicente Villafranca del Guadiana (Badeaiz) a Madrid-capital, calle de Hermosilla, número 100, 5º.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo, Francisco Paine Crisóstomos.—14.047-C.

## PREVISION FINANCIERA, S. A.

### Compañía Española de Capitalización

En el sorteo del día 30 de noviembre de 1973, celebrado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, resultaron designadas las siguientes combinaciones:

F. K. D. M. U. S. U. W. T. G. K. G.  
P. P. I. A. LL. D. R. D. N. Y. H. X.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—Manuel Martínez Molinero, Secretario de la Dirección Técnica.—14.013-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.